



ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2025-CM/MDS

Samegua, 13 de marzo de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA.

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05-2025, de fecha 13 de marzo del 2025, Informe N° 184-2025-GM-A/MDS, Informe Legal N° 130-2025-OGAJ/GM/MDS, Informe N° 073-2025-GM-A/MDS, Informe N° 037-2025-DRAC-GSMGA-GM/MDS, Informe N° 037-2025-JCZS-GDESyPC/GM/MDS y Expediente Administrativo N° 048, sobre propuesta de firma de Convenio Academia anual de Voleibol 2025 presentada por el Sr. Diego André Puma Vizcarra;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 195° de la Constitución Política del Estado establece la finalidad de los gobiernos locales, la cual esta referida al desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, conforme al numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, concordante con el numeral 23 del artículo 20 de la misma norma, que establece que son atribuciones del alcalde celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula "Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante solicitud S/N con Expediente Administrativo N° 048, de fecha 03 de enero de 2025, el Sr. Diego André Puma Vizcarra, Presidente del Club Demin Sport Club, presenta propuesta de Convenio Académico Anual de Voleibol 2025 con el objeto de ofrecer 02 días de entrenamiento y práctica de voleibol gratuito para la comunidad, a cambio del pago por concepto de alquiler de las instalaciones los días sábados y domingos turno mañana y tarde;

Que, con Informe N° 037-2025-JCZS-GDESyPC/GM/MDS, de fecha 21 de enero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Participación Ciudadana es de opinión favorable para que el Concejo Municipal apruebe la solicitud de firma de convenio, toda vez que la misma se alinea con los objetivos de promoción del deporte, desarrollo comunitario y responsabilidad social del municipio; previa disponibilidad de las instalaciones del Mini coliseo Miguel Zeballos Málaga;

Que, mediante Informe N° 073-2025-GM-A/MDS de Gerencia Municipal se remite el informe N° 037-2025-DRAC-GSMGA-GM/MDS, de fecha 21 de enero de 2025, mediante la cual la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental en aras de





velar por los intereses de la población sameguana presenta propuesta sobre horario de academia de voleibol;

Que, con Informe Legal N° 130-2025-OGAJ/GM/MDS, de fecha 04 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de Opinión Favorable para que la presente se derive al Pleno de Concejo Municipal para su debate y aprobación de Convenio, asimismo autorice al titular de la entidad la suscripción del convenio referido;

Que, mediante Informe N° 184-2025-GM-A/MDSA, de fecha 04 de marzo de 2025, Gerencia Municipal remite el Informe Legal N° 130-2025-OGAJ-GM/MDS con opinión favorable para que se eleve al Pleno del Concejo y mediante Proveído 249 del Despacho de Alcaldía pase a Sesión de Concejo para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas por la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 05-2025 de fecha 13 de marzo del 2025 adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER que el Informe N° 184-2025-GM-A/MDS de fecha 04 de marzo de 2025, sobre propuesta de Convenio de Academia Anual de Voleibol 2025 y actuados pasen a Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Cultura Turismo y Deporte conformada por Prof. Juana Raquel Monserrate Flores, Abg. Zulehyka Cristhine Rodríguez Sánchez y Prof. Dolly Dávila Gonzales, para realizar la evaluación y emisión de Dictamen correspondiente

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Cultura Turismo y Deporte el cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

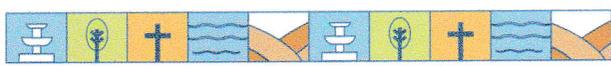
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; la distribución y notificación del presente Acuerdo de Concejo, así como **DISPONER** su publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS
ALCALDE

CC.ARCHIVO





FORMAS SOCIETARIAS Y COMERCIALES

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

